



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Monzón
INMACULADA TREMUL VELA
04/12/2023

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

El Ayuntamiento de Monzón requiere de la contratación del servicio de gestión, atención al público y dinamización del Centro Municipal de Interpretación Medioambiental del Río Cinca "Pinzana" del Ayuntamiento de Monzón.

De acuerdo con la memoria justificativa emitida por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, justificando la necesidad e idoneidad de la contratación y la insuficiencia de medios personales para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del mismo y la imposibilidad de ampliación de dichos medios.

Visto que el valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 148.400 €; y que el plazo previsto de vigencia del contrato es de dos años, con posibilidad de prórroga por un periodo de dos años más.

Considerando que dadas las características del contrato, el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el abierto, previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el cual se excluye toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, y permite que todos los empresarios interesados puedan presentar proposición, facilitando así la concurrencia.

En uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

RESUELVE

Primero.- Iniciar el expediente administrativo para la contratación del servicio de gestión, atención al público y dinamización del Centro Municipal de Interpretación Medioambiental del Río Cinca "Pinzana" del Ayuntamiento de Monzón, con un presupuesto base de licitación de 122.644,63 € más el IVA correspondiente por importe de 25.755,37 €, lo que hace un presupuesto de licitación total de 148.400 €.

Segundo.- Que, a la vista del presupuesto base de licitación del contrato, por la Intervención Municipal se emita Retención de Crédito por el importe que corresponda.

Tercera.- Que por la Secretaría General se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y se acompañe de proyecto de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la contratación.

Cuarta.- Incorpórese al expediente la Memoria justificativa de la necesidad del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 LCSP.

Quinta.- Publíquese la presente resolución en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

Sexta.- Contra la presente no cabe recurso en vía administrativa al ser un acto de trámite.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monzón
04/12/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Monzón
INMACULADA TREMIJ. VELA
04/12/2023



NIF: P2221800B

Contratación

Expediente 1173039X

Lo mando y firmo en Monzón a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE, Isaac Claver Ortigosa
Ante mí, LA SECRETARIA GENERAL.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monzón
04/12/2023



Ayuntamiento de Monzón

Código Seguro de Verificación: HMAC F3WP YAH4 H39W ZJHV

Providencia de inicio Contrato gestión Centro Pinzana - SEFYCU 4662023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monzon.sedipualba.es/>